

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 28 de octubre de 2.020.-

RESOLUCION N° 173-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.145/20.

VISTO:

Las notas presentadas por los Profesores Ernesto Acosta, Adriana Quispe, Adriana Quiroga, Carla Parra, Lorena Choke, Francisco López, Cruz Carrizo, Juan Romero, Romina Guevara, Juan Escalante, Viviana Heredia, Sergio Escalante, José Perez Caihuara y Mario Bignon de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta anexo Santa Victoria Este de fecha 20 de agosto; 9 y 11 de septiembre, 01, 09, 10, 15, 18, 23, 30 y 31 de octubre; 01, 07, 08, 12, 14, 16, 22 y 29 de noviembre de 2019; 07 y 26 de febrero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el servicio de fotocopiado de material de estudio de las asignaturas Enfermería Comunitaria I, Psicología, Enfermería Ginecológica y Obstetricia, Enfermería Médica, Química Biológica, Enfermería Pediátrica, Procesos biológicos II, Farmacología, Base del Ciudadano Enfermero II y material bibliográfico para el curso de ingreso 2020 para los alumnos de Santa Victoria Este de la Carrera de Enfermería Universitaria.

Que los mencionados alumnos no cuentan con los recursos necesarios para acceder al material bibliográfico para el cursado de la carrera Enfermería Universitaria.

Que los docentes adjuntan facturas por un total de 15.564 copias A4 de doble faz por un monto total de \$ 19.778,50 (Pesos diecinueve mil setecientos setenta y ocho con cincuenta centavos).

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, los días 21 de agosto; 10 de septiembre, 09, 15, 18, 23 y 30 de octubre; 01, 08, 12, 15, 22 y 29 de noviembre de 2019 y; 07 y 28 de febrero de 2020 autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable N° 25.322, Expediente N° 23.230/2019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.778,50), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARÍA", con destino a estudiantes del anexo Santa Victoria Este Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 173-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.145/20.

...///

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.778,50) a la partida 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia, adelanto a Responsable N° 25.322.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
**T.U.P. Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.